



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-15-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la *adquisición e instalación de ciento cuatro (104) acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia número: LPN-CPJ-15-2022, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluaciones económicas, elaborados por la Gerencia de Compras, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y los peritos, señores Rafael A. López y Ramón A. Vargas, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-15-2022, para la adquisición e instalación de ciento cuatro (104) acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

| Oferente | Descripción | Lote | Monto adjudicado por lote imp/incluidos | Condiciones |
|--------------------------------|---|-------------------------|---|--|
| MPG S.R.L. RNC 101516763 | Adquisición e instalación de ciento cuatro (104) acondicionadores de aire para diferentes dependencias del poder judicial a nivel nacional. | 2 | RD\$5,778,655.96 | Entrega: El tiempo para la instalación de los equipos por lotes es: máximo 30 días calendario . Los trabajos se iniciarán a partir de la fecha de pago del anticipo correspondiente al adjudicatario y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física. Pago: 20% de avance luego de emitida la orden de compra y 80% restante, después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física. |
| | | 3 | RD\$2,010,112.50 | |
| | | 4 | RD\$2,346,026.79 | |
| | | 5 | RD\$1,028,130.34 | |
| | | 6 | RD\$2,051,840.52 | |
| | | 7 | RD\$1,868,546.99 | |
| | | Total adjudicado | | |



Resolución número cuatro (4):

DECLARA, desierto el lote número uno (1), por no haber cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por 8 meses a partir del 3 de noviembre del 2020; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Garantía del Buen Uso del Anticipo**, la cual corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/562020ea-e581-451b-a755-33a2ebfbd72>

